

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. Lic. Gabriela Valencia García, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; 14, 15, y 16 del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 128, primer párrafo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro señala que los Sistemas Municipal estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes, quienes garantizar la participación de los sectores públicos sociales y privados;
- II. Que el artículo 5, fracción V del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, establece que el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio estará conformado por cuatro representantes de la sociedad civil que serán nombrados en los términos previstos por dicho Reglamento;
- III. Que para efectos de lo señalado en el párrafo que antecede, el Reglamento establece en su artículo 15, que la Secretaría Ejecutiva debe emitir una convocatoria pública, la cual se publicará en los medios físicos y electrónicos que ésta determine idóneos para su difusión;
- IV. Que el artículo 14 del citado Reglamento señala que en la integración del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro habrá cuatro representantes de la sociedad civil, que durarán en su encargo dos años de manera honorífica, por lo que no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño como miembros del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario emitir la convocatoria para seleccionar a cuatro representantes de la sociedad civil, para ser integrados al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro;

PRIMERO.-El objeto de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de cuatro representantes de la sociedad civil para que formen parte integrante del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria está dirigida a representantes de la sociedad civil, para la promoción y defensa de los derechos humanos con experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes.

TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, las personas que quieran integrarse al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro como representantes de la sociedad civil, deben:

- I. Tener residencia en el municipio de Querétaro;
- II. No haber sido condenado por comisión de un delito doloso;
- III. Experiencia mínima de tres años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de la infancia o derechos humanos, y
- IV. No desempeñar cargo público alguno.

CUARTO.- Las propuestas de los representantes de la sociedad civil que deseen participar, deberán contener bajo protesta de decir verdad:

- I. Carta de motivos con firma autógrafa dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro la cual deberá contener.
 - a) Nombre completo de la candidata o candidato.
 - b) Domicilio, número de teléfono y correo electrónico.
 - c) Manifestación expresa de participar en el proceso de selección para ser integrante del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro

III. Carta con firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha residido en el Municipio de Querétaro.

III. Currículum Vitae con firma autógrafa.

IV. Copia simple de la siguiente documentación.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- c) Último comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses.

QUINTO.- Las propuestas se recibirán en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, ubicada en Calle Coba No. 101, Esq. Blvd. De los Gobernadores, Colonia Vista Azul, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Qro., en días hábiles con un horario de 9:00 a 16:00 horas, o bien, podrán presentarla vía electrónica en formato pdf. a la dirección de correo electrónico: gabriela.valencia@municipiodequeretaro.gob.mx

La presente convocatoria será publicada en la página de internet <http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> y en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

La fecha límite para la presentación de las propuestas, será de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

SEXTO.- La selección de las y los candidato, se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

SÉPTIMO.- La interpretación de la presente Convocatoria, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, así como la resolución de cualquier asunto no previsto en ella.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Querétaro y en la página electrónica del Municipio de Querétaro.

Querétaro, Qro., a 11 (once) de Octubre de 2019 (dos mil diecinueve).

MAPP. Gabriela Valencia García
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes del Municipio de Querétaro